

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2453/2025

Fecha Resolución: 23/04/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

APROBANDO LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICA Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ANUAL DE MONOGRAFÍAS "NUESTRA AMÉRICA" 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.04/01940/2025 de fecha 08/04/2025

Visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, en el que consta propuesta sobre las bases que han de regular el concurso anual de monografías "Nuestra América", en su edición de 2025, el informe de la Técnica de Administración General de los Servicios Generales del Área de fecha 13 de marzo de 2025, el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 28 de marzo de 2025, así como el informe de la Intervención de Fondos Provincial, sobre existencia de crédito de 6.500,00 €, en la Partida 1209.33224/480.02 del Presupuesto de esta Corporación para 2025 dictaminado favorablemente por la Junta de Gobierno, y dando cuenta a la Comisión informativa una vez éstas hayan sido aprobadas, este Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución número 5055/2023 de 12 de julio, **RESUELVE:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras específicas y convocatoria que han de regir el citado concurso, en los siguientes términos y autorizar el gasto por un importe máximo de 6.500,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 1209.33224/480.02 del presupuesto 2025.

La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual "Nuestra América", correspondiente al año 2025, para otorgar dicho premio y su correspondiente accésit a monografías sobre temas de historia, literatura o arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento con España y especialmente con Andalucía. Se pretende así mantener la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas, sino los factores que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América.

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día **12 de septiembre de 2025**.

La convocatoria para el año 2025 se atenderá a las siguientes,

BASES

Primera: El premio está dotado con 4.500,00 € y su accésit con 2.000,00 € (cantidades a las que se aplicarán las retenciones

Código Seguro De Verificación:	XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/04/2025 11:39:30
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	23/04/2025 14:04:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==		



previstas en la legislación tributaria), e implica el compromiso de publicación de los trabajos premiados, su promoción, publicidad y distribución.

Segunda: Podrán optar al premio y a su accésit cuantas personas lo deseen como autor/a individual o colectivo. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas.

Tercera: Los trabajos han de ser inéditos, redactados en castellano y sin que hayan sido galardonados en otros concursos. Se procurará que no sean una mera transcripción de tesis doctorales, por lo que han de adoptar el estilo de una monografía para su publicación. Este aspecto será especialmente valorado por el jurado.

Se presentarán:

1) En soporte electrónico (CD, DVD, memoria USB, enlace indicado en la solicitud o por correo electrónico) y en dos formatos: PDF y texto editable en un procesador de textos (Word u otros compatibles).

2) Los originales tendrán tamaño A4, con una extensión mínima de 250 páginas de texto y máxima de 400 páginas, incluidas notas y apéndices. Las ilustraciones y los gráficos se contabilizarán aparte y, en cualquier caso, cuando, por la inclusión del material gráfico se sobrepase el límite establecido, la extensión del trabajo no podrá rebasar las 425 páginas. Las páginas irán numeradas correlativamente. Se utilizará la fuente Times New Roman, en cuerpo de 12 puntos para el texto general y 10 puntos para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

3) Todo el material gráfico (cuadros, gráficos, tablas, figuras, fotografías, etc.) deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones pertinentes para su reproducción. Igualmente tendrán que presentar la calidad necesaria para su correcta reproducción editorial, a 300 puntos de resolución y en archivos independientes (formatos TIFF, JPG o PDF). Asimismo, se proporcionará un listado aparte con los correspondientes pies de imagen y el tamaño recomendado en maqueta (cuarto de página, media página o página completa).

Cuarta: Los trabajos, junto con el modelo de solicitud que encontrará en la página web de la Diputación de Sevilla: <https://archivoypublicaciones.dipusevilla.es/publicaciones/concursos/concurso-nuestra-america/>, podrán presentarse por los sistemas que a continuación se indican:

1.- Presentación telemática: A través de la página web de la Diputación www.dipusevilla.es.- Sede Electrónica - Solicitud Genérica para Diputación de Sevilla.

En el caso de que, por el tamaño o formato del trabajo, éste no pueda remitirse a través del Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, siendo **IMPRESINDIBLE** la presentación de la solicitud a través del registro electrónico (aunque el trabajo se remita por e-mail) y deberá hacerse referencia al número del registro de entrada de la solicitud en el mencionado correo electrónico.

Código Seguro De Verificación:	XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/04/2025 11:39:30
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	23/04/2025 14:04:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==		



Si por razones técnicas, la presentación por el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla fuera inviable, deberá remitirse la solicitud por correo electrónico, una vez firmada digitalmente a través del sistema de firma digital o cualquier otro sistema de identificación oficial del país de origen, si lo hubiere. Podrá también, ponerse en contacto con el Servicio de Archivos y Publicaciones a través del correo electrónico, ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, con al menos 3 días de antelación a la finalización del plazo de presentación, solicitando asesoramiento en este proceso.

2.- Presentación por correo certificado: Los originales y la solicitud podrán ser remitidos por correo certificado, a la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32, C.P. 41071 Sevilla, siguiendo las indicaciones de las propuestas presentadas directamente, y siendo preceptivo el envío, vía e-mail, de la solicitud sellada por el servicio de correos.

3.- Presentación presencial: En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía. Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla. Asimismo, se podrá entregar presencialmente en las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Quinta: No serán admitidos los originales que hayan sido evaluados en convocatorias anteriores.

Sexta: Cerrado el plazo de presentación, se comprobará que todos los trabajos reúnen los requisitos formales recogidos en estas bases, quedando excluidos aquellos que no los cumplan.

Séptima: El jurado estará constituido por un presidente y un número máximo de seis vocales. Su composición se determinará en función de los trabajos presentados. Los miembros del jurado serán designados mediante resolución de la presidencia de la Diputación, a propuesta del Área de Cultura y Ciudadanía, entre personas que reúnan la condición de expertas. Se procurará que al menos dos de los vocales sean nombrados a propuesta de la Universidad de Sevilla y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El jurado será presidido por la persona que ostente la presidencia de la corporación, que podrá delegar en el diputado/a del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla o personal directivo del Área, actuando como secretario/a el de la corporación o funcionario/a en quien delegue.

Una vez constituido y vistos los originales presentados en esta edición, el jurado podrá contar con la asistencia de especialistas en determinadas materias, cuando así lo requiera la complejidad del trabajo presentado, para la emisión en su caso del informe correspondiente.

Octava: La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

Novena: Los/as concursantes se considerarán sometidos al juicio del

Código Seguro De Verificación:	XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/04/2025 11:39:30
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	23/04/2025 14:04:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==		



jurado calificador, que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, el accésit o ambos, si así lo estimare oportuno. El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese a estas bases.

Del fallo del jurado levantará acta el secretario/a, elevándose a la Presidencia de la Diputación para su aprobación mediante resolución. Ésta agotará la vía administrativa y se podrá interponer contra ella recurso potestativo de reposición, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los tribunales correspondientes.

El fallo del jurado solo se comunicará a las personas ganadoras y no se mantendrá correspondencia con el resto de concursantes. No obstante, la Diputación hará público el fallo en su página web o por cualquier otro medio de comunicación público.

Décima: Los/as autores/as de las monografías premiadas ceden en exclusiva los derechos de autor (de reproducción en cualquier soporte, distribución, comunicación pública y transformación para su explotación en todo el mundo y en todas las lenguas) de las monografías premiadas para su publicación con una tirada máxima de 1200 ejemplares. Los/as autores/as de las monografías premiadas deberán entregar el original listo para su edición en el plazo máximo de dos meses desde la comunicación del fallo.

Undécima: La retirada por los/as autores/as de originales premiados, después del fallo del jurado, supondrá automáticamente la renuncia a cualquiera de los galardones y a su dotación económica.

Duodécima: La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas implicará la exclusión del concurso.

2º.- Ordenar la publicación íntegra de las presentes bases reguladoras específicas y convocatoria en el B.O.P., así como remitir las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el B.O.P. Asimismo, se publicarán en el Tablón-e y en el Portal de Transparencia.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado Delegado, Casimiro Fernández Linares. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Código Seguro De Verificación:	XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/04/2025 11:39:30
	Casimiro Fernandez Linares	Firmado	23/04/2025 14:04:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XUpyt04gd0WwAV8bDpn4sw==		

